



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1 1958

Suscripciones. Capital  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1962

Jueves 27 de diciembre

Número 294

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

Aprobados por la Excelentísima Diputación provincial, en sesión de 17 de diciembre actual, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de un lote de 111 árboles situados en los kilómetros 225, 226 y 227 de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo, se exponen al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Burgos, 24 de diciembre de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 390 del corriente año, dimanante del sumario núm. 207, de 1962, por Apolinar Lozano Garrido, como denunciante, y Aureo Sáez Sáez,

como lesionado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del número 2 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por Apolinar Lozano Garrido, mayor de edad, casado, vigilante nocturno, de esta vecindad, siendo lesionado Aureo Sáez Sáez, mayor de edad penal, soltero, labrador, últimamente domiciliado en la carretera de Arcos, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, contra Julio Rodríguez Pérez, y Herminio Ruiz Vélez, ambos mayores de edad, solteros, maestro nacional y viajante, respectivamente, vecinos de esta capital, siendo parte el Ministerio Fiscal, por supuesta falta de lesiones y desaparición de un reloj, y

Fallo: Que debó absolver y absuelvo libremente a los denunciados Julio Rodríguez Pérez y Herminio Ruiz Vélez de la falta que en este juicio se les imputa, con declaración de oficio de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí.—Rubricado."

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al le-

ionado Aureo Sáez Sáez, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Victoriano Pérez Chimeno, de 31 años, soltero, jornalero, hijo de Victoriano y Josefa, natural de Canillas (Madrid), y vecino últimamente de esta Capital, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 117 de 1954, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Burgos, a 7 de diciembre de 1962.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número 1, de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Julián García Valcárcel, de 18 años, nacido en Burgos el 15 de octubre de 1942, hijo de Julián y de Natalia, soltero, obrero, vecino que fue de esta ciudad, donde tuvo su domicilio en la calle de Francisco Salinas; 39, bajo, habiéndose ausentado con dirección a Guipúzca, donde consta haber residido en Villafranca de Oria, en casa de su hermana llamada Dionisia, así como en Lasarte, casa de Emeterio Curiel, cochero de trolebuses, y en Oria-Lasarte o Alegría de Oria, ignorándose su paradero actual, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser emplazado y constituirse en prisión, en la causa que, con el número 275 de 1960, instruyo por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 21 de diciembre de 1962.—El Juez de Instrucción, José-Luis Ollas Grinda.—El Secretario Judicial (ilegible).

Don Fernando Campos Jiménez, Secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 259-62 del año, seguido contra Ginés Sánchez Gallarín, por lesiones por imprudencia, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para satisfacer la multa de 100 pesetas que le fueron impuestas como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

#### *Tasación de costas*

Por reintegros del expediente 7 pesetas.

Importan las costas la cantidad de 265.

Total 272.

Corresponde satisfacer a Gines Sánchez Gallarín.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Burgos, a 20 de diciembre de 1962.—El Secretario, Fernando Campos.—V.º B.º.—El Juez Municipal, (ilegible).

#### *Villarcayo*

#### *Cédula de citación*

El señor don Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal de Villarcayo, en providencia de hoy, dictada en el juicio de faltas sobre daños y lesiones, con

el número 62, del año en curso, tiene acordado citar a Eloy Pérez Baranda, cuyo domicilio último fue Espinosa de los Monteros, del que se desconocen las demás circunstancias personales, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día veinticinco de enero de 1963, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado Comarcal de Villarcayo, a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo, sin alegar ni acreditar justa causa, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente en Villarcayo, a 21 de diciembre de 1962.—El Secretario, Pedro Pereda.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE MINAS

#### PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 22 de septiembre de 1962, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don José Joaquín Castiella Azcona, vecino de Pamplona, calle Blanca de Navarra, número 17, 4.º, en solicitud de Permiso de Investigación de 156 pertenencias de mineral de carbón, denominado «Susana», situado en el paraje «Virtus», del término de Virtus, perteneciente al Ayuntamiento de Valdebezana, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el núm. 3.729 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de par-

tida la puerta de entrada principal de la iglesia parroquial de Virtus, sita en mencionado término municipal.

De punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán 600 metros en dirección Este; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, se medirán 200 metros en dirección Norte; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, se medirán 3.000 metros en dirección Oeste; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, se medirán 600 metros en dirección Sur; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca, se medirán 2.400 metros en dirección Oeste; de 5.<sup>a</sup> estaca a punto de partida, se medirán 400 metros en dirección Norte, quedando cerrado el perímetro que comprende las ciento cincuenta y seis pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdebezana, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 7 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Francisco Solache.

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-extracto

Por resolución de esta Comisaría, de fecha 14 de diciembre de 1962 y referencias 62-A-129, se autoriza al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para realizar una plantación de chopos en la margen izquierda del río Ebro, en dicho término municipal, de

acuerdo, en líneas generales, con el plano y secciones presentadas por el Ayuntamiento interesado y según las condiciones impuestas por los Servicios Técnicos de esta Comisaría, obrante todo ello en el expediente instado a tal fin, que se encuentra en las oficinas de la misma, Mola, 24 y 26 (Zaragoza).

Zaragoza, 17 de diciembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, J. Reguart.

### Ayuntamiento de Fuentesecén

Formados los documentos obratorios por contribución urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1963, así como los correspondientes al Arbitrio municipal sobre dicha riqueza, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentesecén, 22 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Eutimio González.

### Ayuntamiento de Anguix

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 y 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juz-

guen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anguix, 19 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Arturo Santos.

### Junta vecinal de Robredo de Losa

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán pre-Delegación de Hacienda, advir-sentar sus reclamaciones en la tiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Robredo de Losa, 19 de diciembre de 1962.—P. El Alcalde, Manuel Pérez.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas vecinales de Oteo de Losa y Bóveda de la Ribera.

#### Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en equél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hornillos del Camino, 18 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Pedro Peña.

#### Ayuntamiento de Guadilla de Villamar

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para la financiación de las obras de construcción del camino vecinal de esta localidad a la carretera BU-620, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones

u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Guadilla de Villamar, 20 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Vicente Ruiz Merino.

#### Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villanueva de Argaño, 15 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Julián Sasamón.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en esta Depositaria municipal por Industrias "La Concepción", S. A., con domicilio social en Soria, rematante del aprovechamiento de resinas de la pertenencia de este Ayuntamiento y correspondiente a la campaña 1961-1962; se concede un pla-

zo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, durante el mismo, y contra la citada devolución, puedan formularse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al rematante por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Vilviestre del Pinar, 19 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Félix Cubillo Lázaro.

4.903-D-85,10

#### Ayuntamiento de Celadilla Sotobrán

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 6 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de 31 chopos maderables con sus correspondientes copas, marcados, en el término de "Los Pradillos", de propiedad de este municipio, en el precio de tasación de 15.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Celadilla Sotobrán, 19 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Valentín Miguel Merino.

4.913.-D-75,10

#### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

En esta Alcaldía se encuentra depositada una rueda de camión hallada en la carretera Madrid-Irún, que será entregada a quien acredite ser su dueño.

Santa María Ribarredonda, 20 de diciembre de 1962.—El Alcalde, L. Ramos.

4.922-D-50,60